



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260161800

Que mediante providencia veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la acción de tutela que interpone OLGA JÁCOME ORTIZ en nombre propio y como agente oficiosa de JULIO ELIÉCER PUENTES ALVERNIA contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA y el JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, tramite al que se vincula a COINCEL DEL NORTE LTDA., al MUNICIPIO DE ÁBREGO, al MINISTERIO PÚBLICO y a las partes e intervinientes en el proceso con radicado n.º 54498310500120130008902. Resuelve: “**PRIMERO: Negar** el amparo constitucional invocado. **SEGUNDO: Notificar** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: Remitir** el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, en caso de no ser impugnado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia A COINCEL DEL NORTE LTDA., A MARTHA CECILIA RIBON PEREZ CURADOR AD LITEM SOCIEDAD COINCEL DEL NORTE LTDA, MINISTERIO PÚBLICO Y A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES del expediente contentivo del proceso con radicado n.º 54498310500120130008902, que puedan verse afectadas con la culminación de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 24 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 24 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral